

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2023 MGP/DIHIDRONAV  
(PRIMERA CONVOCATORIA)  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS DIESEL GENERADORES ELECTRICOS  
INFORME DE ANÁLISIS DE UNA DECLARATORIA DE DESIERTO**

<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	
		Fecha de emisión del informe	26/06/2023

<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME</b>	DIRECTOR DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACIÓN
----------	---	--------------------------------------

<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	
	El procedimiento de selección AS 018-2023 MGP/DIHIDRONAV (primera convocatoria), convocado para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE LOS DIESEL GENERADORES ELECTRICOS,(item unico), fue declarado desierto, el día 15/06/2023,por la causal "No existir oferta valida"	

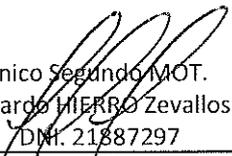
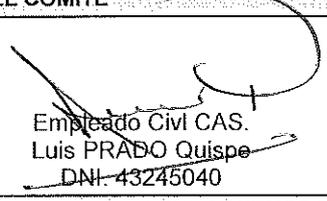
<b>4</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACION DESIERTO</b>	
	No se presentaron ofertas, debido a que no se registraron participantes	NO
	Se presentaron CUATRO (4) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a;	<b>X</b> Las 4 ofertas fueron ADMITIDAS; de la evaluación a los requisitos de CALIFICACION, las 4 ofertas fueron DESCALIFICADAS por no cumplir con los parametros dispuestos en las bases integradas.
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas	NO

<b>5</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
5.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	NO
5.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	NO
5.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	NO
5.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	SI
5.5	Otras	Coordinaciones con el área usuaria y de ser el caso efectue precisiones de los términos de referencia

<b>6</b>	<b>CAUSAS PROBABLES DEL DESIERTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	
	Luego de realizar las acciones desarrolladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de DESIERTO, pudo tener como origen en lo siguiente:	
6.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios de mercado.	NO
6.2	Los Términos de Referencia contenían estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	NO
6.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir	NO
6.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas, deriva de errores en las ofertas.	SI
6.5	Otros	NO

6.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas
	De la evaluación realizada, se determina que el valor estimado y los requisitos de admisión, no existió inconvenientes; siendo que en los requisitos de calificación (calificaciones del personal clave y experiencia del postor), los 4 postores en sus ofertas presentadas existieron incoherencias o confusión en el nivel de calificación, así como en la experiencia del personal clave requerido en las bases.

7	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Reformular de ser el caso, los criterios de calificación, de acuerdo a las necesidades del personal clave para cumplir eficientemente el servicio licitado.</li> <li>2.Asimismo, de ser pertinente adecuar las bases producto de la revision de los terminos de referencia y de las medidas adoptadas.</li> <li>3. Solicitar al área usuaria si persiste la necesidad de contratar el servicio, comunicación que debe efectuarla al departamento de abastecimiento para el inicio de una nueva convocatoria.</li> </ol> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	---

8	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 Capitán de Corbeta Elsa SOLIS Medina DNI. 44325457	
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>	
	 Técnico Segundo MOT. Ricardo HIERRO Zevallos DNI. 21887297	 Empleado Civil CAS. Luis PRADO Quispe DNI. 43245040
<b>NOMBRE Y FIRMA PRIMER MIEMBRO</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA SEGUNDO MIEMBRO</b>